2083 SB

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 239 /13

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 90 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, CONVOCADA POR LA XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL, ID N° 255.081.----------

Asunción, 14 de noviembre de 2013

VISTO:

El Acta de Rectificación de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de noviembre de 2013, por el cual se procedió a la rectificación de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2013 – Adquisición de Alimentos para Personas, destinados a la XVIII Región Sanitaria - Capital; y

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades de la XVIII Región Sanitaria – Capital, han solicitado a la Dirección General Operativa de Contrataciones un nuevo análisis del informe de Liquidez de Ratios Financieros de la empresa **"FEDAGRO" de Federico Ysaac Amarilla Bedoya,** la cual fue realizada nuevamente por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DGOC.

Que, el informe técnico de fecha 01 de noviembre de 2013, concluye que la empresa **"FEDAGRO" de Federico Ysaac Amarilla Bedoya,** cumple con los requisitos del PBC y deja a cargo del Comité de Evaluación la toma de decisión respecto al caso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Lorena M. Alviso Jara, Administradora Regional, el Sr. José Romero, Encargado de Presupuesto, el Sr. Jorge Maidana, Encargado de Suministro y el Lic. Blás A. Aguilera, Encargado de Rendición de Cuentas de la XVIII Región Sanitaria - Capital, ha elevado el Acta de Rectificación de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de noviembre de 2013, conforme a las normas que regulan la materia.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. M. Alejandro Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 238 /13

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 90 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, CONVOCADA POR LA XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL, ID N° 255.081.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el **Artículo 1°** de la **Resolución D.G.O.C. N° 90 de fecha 14 de octubre de 2013,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, CONVOCADA POR LA XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL, I.D. N° 255.081,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. **2 DE JULIO S.R.L.**	14, 19, 26, 27, 28 y 30.-	**Gs. 30.365.000.-**
2. **"FEDAGRO" de Federico Ysaac Amarilla Bedoya,**	2, 3, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 22, 23, 24 y 29.-	**Gs. 148.425.500.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		**Gs. 178.790.500.-**

SON GUARANÍES: Ciento Setenta y Ocho Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos.-

Artículo 2°. Rectificar parcialmente el **Artículo 2°** de la **Resolución D.G.O.C. N° 90 de fecha 14 de octubre de 2013,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° Se declaran desiertos los ítems 1, 4, 5, 8, 9, 12, 18, 20, 21 y 25 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 90 de fecha 14 de octubre de 2013.

Artículo 4° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

SB/ce